



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y al titular de la Secretaría General, ambas de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las acciones necesarias de manera inmediata para que las instalaciones de este Congreso cuenten con señalética en Sistema Braille.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión de personas con discapacidad significa garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta debe ser una medida cada vez más progresiva; es decir, lo ya logrado hasta ahora debe ser el piso y, como sociedad, debemos siempre buscar que se garantice el siguiente nivel de protección a sus derechos.

En ese sentido, a lo largo de la historia, socialmente se han implementado mecanismos para garantizar que las personas con algún tipo de discapacidad puedan desarrollarse personalmente de manera plena y llevar una vida sin complicaciones.

Para el caso de la presente acción legislativa, nos referiremos en particular a la discapacidad visual; esta es cuando existe una disminución significativa de la agudeza visual, aún con el uso de lentes, o bien, una disminución significativa del campo visual.

De acuerdo con la Sociedad Mexicana de Oftalmología, se estima que en México existen 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual y más de 415 mil 800 personas con ceguera.

Al respecto, es preciso señalar que el Sistema Braille fue ideado en 1825 y, hasta la fecha, es considerado un medio de comunicación que representa competencia, independencia e igualdad para las personas con discapacidad visual.

En ese sentido, el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que *el Sistema Braille es el medio de acceso a la educación, la libertad de expresión, opinión y a la información escrita para personas con alguna discapacidad visual. El braille es una parte importante que funge como un medio para garantizar la comunicación de las personas con discapacidad visual,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

así como permitirles el acceso a diversas áreas, equipos, y lugares en los que puedan desarrollar las actividades que deseen sin ningún tipo de discriminación.

Queda claro que la implementación y aplicación del Sistema Braille constituye una herramienta trascendental y de vital importancia para que las personas con discapacidad visual tengan acceso a información en cualquiera de sus modalidades y, con ello, garantizar el cumplimiento de otros derechos humanos.

A pesar de la importancia que tiene la utilización e implementación del Sistema Braille como un mecanismo que favorezca la inclusión de las personas con discapacidad visual, es lamentable que entre las condiciones de accesibilidad de este Congreso no se cuente con señalética de esta naturaleza (Braille).

Se ha referido en muchas ocasiones que este Congreso es incluyente y accesible, sin embargo, es evidente que nos hemos quedado estancados y, actualmente, para quienes dirigen los recursos materiales en esta Legislatura basta únicamente con poner unas cuantas rampas para decir que las instalaciones de esta Representación Popular son "accesibles".

Estas personas se han preocupado más por cambiar los colores de los señalamientos internos y las instalaciones del Congreso a color guindo, que por implementar mecanismos que de verdad tengan una utilidad social.

Basta con recorrer las instalaciones de este Congreso para darse cuenta de que no existe ningún tipo de aviso de información en Sistema Braille y que ninguna oficina o elevador cuenta con un aviso para personas con discapacidad visual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y al titular de la Secretaría General, ambas de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las acciones necesarias de manera inmediata para que las instalaciones de este Congreso cuenten con señalética en Sistema Braille.

Lo anterior, con la finalidad de que el Congreso del Estado de Tamaulipas de un paso más hacia la progresividad, inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad visual de nuestro Estado.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhorta a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y al titular de la Secretaría General, ambas de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las acciones necesarias de manera inmediata para que las instalaciones de este Congreso cuenten con señalética en Sistema Braille.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán informar al Pleno de este Congreso con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**


**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ


DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO


DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL, AMBAS DE ESTA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO CUENTEN CON SEÑALÉTICA EN SISTEMA BRAILLE. Presentada el 28 de marzo de 2023 por la dip. Lidia Martínez López.